



ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO 22-0616

2022-SF0030-A

**PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA LA ADMINISTRACION PARA EL
DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y
MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: ENMIENDA SOBRE DISMINUCION DE PRECIOS

En virtud de las facultades que le confiere el Artículo 11, inciso (i) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019, Ley Núm. 73-2019*, según enmendada, se emitió la Invitación de **Subasta Formal Núm. 22-0616**, *Para la Adquisición de Productos Agrícolas para la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico*.

Recibidas y evaluadas las ofertas, la Junta de Subastas de la ASG emitió, el 23 de febrero de 2022, una Resolución de Adjudicación (anejo # 1). En dicha Resolución, le adjudica al licitador Ganaderos Borges, Inc. las Partidas:

1. Región Arecibo: 29, 32, 33 y 36.
2. Región Bayamón: 1, 2, 3, 4, 18, 19, 29, 32, 33 y 36
3. Región Caguas: 7, 15, 18, 19, 29, 32, 33 y 36
4. Región Humacao: 1, 2, 3, 4, 7, 15, 18, 19, 29, 32, 33 y 36
5. Región Mayagüez: 1, 2, 3, 4, 18, 19, 29, 32, 33 y 36
6. Región Ponce: 29, 32, 33 y 36.
7. Región San Juan: 1, 2, 3, 4, 7, 18, 19, 29, 32, 33 y 36

El 10 de mayo de 2022, la ASG formalizó contrato con el licitador Ganaderos Borges, Inc. (anejo # 2).

El 3 de marzo de 2023, Ganaderos Borges, Inc. envió a la ASG solicitud de cambio de precio (disminución) para las partidas 7 (Caguas, Humacao y San Juan), 15 (Caguas y Humacao) (anejo # 3).

La enmienda número 2 del 23 de octubre de 2021 a los Pliegos de Subasta dice:

Se enmienda el inciso 3 de la sección III del Pliego de Subasta 22-0616, para que lea como sigue: (anejo # 4):


“Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (árbitros o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, aumento en el precio de la materia prima o químicos utilizados en la siembra, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento. El aumento en el precio establecido estará sujeto a la aprobación escrita de la Administración de Servicios Generales. **Para disminuir precios bastará con la mera notificación escrita**” (énfasis nuestro).


Partida / Descripción	Región	Precio Anterior	Cambio (Nuevo Precio)
7, calabaza	Caguas	\$ 43.00, saco 50 libras	\$ 25.00, saco 50 libras
7, calabaza	Humacao	\$ 43.00, saco 50 libras	\$ 25.00, saco 50 libras
7, calabaza	San Juan	\$ 43.00, saco 50 libras	\$ 25.00, saco 50 libras
15, ñame	Caguas	\$ 56.00, caja 50 libras Importado	\$ 46.50, caja 50 libras
15, ñame	Humacao	\$ 56.00, caja 50 libras Importado	\$ 46.50, caja 50 libras

Por tanto, la ASG autoriza la presente enmienda a los fines de disminuir los precios consignados originalmente en el contrato. Estos cambios serán efectivos inmediatamente.

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **Subasta Formal Núm. 22-0616**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 7 de marzo de 2023.


Joel Fontáñez González
Subadministrador
 Administración de Servicios Generales
 069-660001


Cesar P. Borges Arroyo
Presidente
 Ganaderos Borges, Inc.
 660-654919



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 Gobierno de Puerto Rico
 PO Box 41249
 San Juan, PR 00940
 (787) 759-7676
 administracion@ asg.pr.gov